



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1763-D-08
OD 1512

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2008.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase el 4 de agosto de cada año como Día de la Conmemoración de la Obra realizada por Monseñor Enrique Angelelli.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en el marco del Consejo Federal de Educación, arbitre las medidas necesarias para la realización de actividades alusivas a la figura de Monseñor Angelelli en los establecimientos educativos de todas las jurisdicciones del país, en sus distintos niveles.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.